

Simijaca Cundinamarca, junio 18 de 2026

Señor:

**JOSE IGNACIO HERRERA VILLAMIL**

**C.C. NO. 79.168.479 DE UBATÉ**

**Dirección:** CALLE 9 NO 8-85, Ubaté.

**Teléfono:** 311-2162514

**E-mail :** [nachitoherrera1308@gmail.com](mailto:nachitoherrera1308@gmail.com)

**REF.: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC- 028-2026**

Estimados señores:

**JOHANA PAOLA MONZÓN MURCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.381.446 expedida en Simijaca Cundinamarca, en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Simijaca Cundinamarca y como tal representante legal del mismo, elegida el 29 de octubre de 2023, con acta de posesión expedida por la Notaria Única del Municipio de Simijaca Cundinamarca, el día 30 de Diciembre del mismo año 2023; con fundamento en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cordialmente le manifiesto que analizado el menor precio y verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada a la Invitación Pública No. **IPMC-028-2026**, acepto expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por **JOSE IGNACIO HERRERA VILLAMIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.168.479 de Ubaté, las reglas contenidas en la Invitación Pública para la ejecución del contrato, entre otras, son las siguientes:

**CONTRATO DE SUMINISTRO No. IPMC- 028- 2026.**

**OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y ALOJAMIENTO PARA LAS UNIDADES DE POLICIA Y EJERCITO QUE PRESTEN SU SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA, EN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD DENTRO DE LOS EVENTOS QUE SE REALICEN EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA Y QUE REQUIERAN ESPECIAL INCREMENTO EN EL PIE DE FUERZA EN EL AÑO 2026.**

#### 1. CONDICIONES TÉCNICAS:

Para la ejecución del objeto del contrato se requiere entregar los alimentos objeto de SUMINISTRO, según el siguiente cuadro de cantidades, el cual contiene las especificaciones, descripción, unidad de medida, valor unitario y valor total:

| ITEM | ACTIVIDAD | DENOMINACIÓN       | DESCRIPCIÓN                             | UNIDAD DE MEDIDA |
|------|-----------|--------------------|---|------------------|
| 1    | DESAYUNO  | CALDO /<br>CHANGUA | caldo con costilla / o<br>changua 100g. | 1                |
|      |           | BEBIDA<br>CALIENTE | chocolate 7 oz.                         |                  |

|   |          |                                 |   |   |
|---|----------|---------------------------------|---|---|
|   |          | CARBOHIDRATO S                  | pan tipo campesino  |   |
|   |          | PROTEINA                        | huevos preparados al gusto 70g.   |   |
| 2 | ALMUERZO | PROTEINA                        | Carne res, cerdo, pollo, pescado. 150g  | 1 |
|   |          | CARBOHIDRATO S                  | Arroz o variedad de pastas Papa, yuca, plátano, tortas. Dos porciones medianas de 140g - 100g.                                    |   |
|   |          | VERDURA O ENSALADA              | Zanahoria, lechuga, repollo, espinaca, tomate, pepino, ahuyama, cocidas o crudas. 70g.  |   |
|   |          | SOPA O CREMA                    | A base de cereales, tubérculos, mixtas o de verduras. 200 cc.   |   |
|   |          | JUGO DE FRUTA O BEBIDA CALIENTE | Guayaba, papaya, mora, mango, maracuyá, lulo, tomate de árbol, curuba, piña. O aromática o te Vaso 7 oz.                          |   |
| 3 | CENA     | PROTEINA                        | Carne res, cerdo, pollo, pescado. 150g  | 1 |
|   |          | CARBOHIDRATO S                  | Arroz o variedad de pastas Papa, yuca, plátano, tortas. Dos porciones medianas de 140g - 100g.                                    |   |
|   |          | VERDURA O ENSALADA              | Zanahoria, lechuga, repollo, espinaca, tomate, pepino, ahuyama, cocidas o crudas. 70g.  |   |
|   |          | SOPA O CREMA                    | A base de cereales, tubérculos, mixtas o de verduras. 200 cc.   |   |
|   |          | JUGO DE FRUTA O BEBIDA CALIENTE | Guayaba, papaya, mora, mango, maracuyá, lulo, tomate de árbol, curuba, piña. O aromática o te Vaso 7 oz.                          |   |
| 4 | SERVICIO | COMPONENETE DE ALOJAMIENTO      | Alojamiento por noche para la fuerza pública que realiza actividades de apoyo ocasional en el municipio de Simijaca Cundinamarca. | 1 |

**Se ajustarán las cantidades hasta agotar el presupuesto apropiado**

**NOTA:** En atención a que no es posible establecer el número exacto de la alimentación el proponente deberá cotizar por unidad, pero la disponibilidad presupuestal será hasta agotar el monto dispuesto. Para efecto de evaluar la propuesta económica más baja se tendrá en cuenta la sumatoria de los valores unitarios los cuales tendrán incluidos todos los impuestos y demás a que haya lugar.

**2. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El presente contrato de suministro tendrá un plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución, y su duración se extenderá hasta la liquidación del contrato.

**3. LUGAR DE EJECUCIÓN.**

Municipio de Simijaca Cundinamarca, el cual se tendrá igualmente como domicilio contractual.

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO**

El valor del contrato asciende a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$28.287.000 M/CTE)**, es de resaltar que el valor



de la propuesta asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS (\$131.000 MCTE)**, valor que se cancelará por ítem a monto agotable hasta completar el presupuesto del proceso, de acuerdo a la propuesta presentada así:

ANEXO No. 6  
OFERTA ECONÓMICA

12 DE JUNIO DE 2026

Señores  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMIJACA  
Ciudad.

REF. INVITACIÓN A OFERTAR No. IPMC – 028-2026

El suscrito JOSE IGNACIO HERRERA VILLAMIL PROPONENTE, domiciliado en La Villa de San Diego de Ubaté en la dirección Calle 9 N° 8 – 85 Br Simón Bolívar, identificado con Cedula de ciudadanía N° 79.168.479 expedida en la Villa de San Diego de Ubaté que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto que el ofrecimiento económico realizado a la entidad es el siguiente:

| ITEM | DESCRIPCIÓN   | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO | VALOR TOTAL |                   |  |  |
|------|---|--------|----------|--------------------------|-------------|-------------------|--|--|
| 1    | caldo con costilla / o changua 100g.  | 1      | 1        | \$ 22.000                | \$ 22.000   |                   |  |  |
|      | chocolate 7 oz.   |        |          |                          |             |                   |  |  |
|      | pan tipo campesino  |        |          |                          |             |                   |  |  |
|      | huevos preparados al gusto 70g.   |        |          |                          |             |                   |  |  |
| 2    | Carne res, cerdo, pollo, pescado. 150g  | 1      | 1        | \$ 22.000                | \$ 22.000   |                   |  |  |
|      | Arroz o variedad de pastas Papa, yuca, plátano, tortas. Dos porciones medianas de 140g - 100g.                                    |        |          |                          |             |                   |  |  |
|      | Zanahoria, lechuga, repollo, espinaca, tomate, pepino, ahuyama, cocidas o crudas. 70g.  |        |          |                          |             |                   |  |  |
|      | A base de cereales, tubérculos, mixtas o de verduras. 200 cc.   |        |          |                          |             |                   |  |  |
| 3    | Carne res, cerdo, pollo, pescado. 150g  | 1      | 1        | \$ 22.000                | \$ 22.000   |                   |  |  |
|      | Arroz o variedad de pastas Papa, yuca, plátano, tortas. Dos porciones medianas de 140g - 100g.                                    |        |          |                          |             |                   |  |  |
|      | Zanahoria, lechuga, repollo, espinaca, tomate, pepino, ahuyama, cocidas o crudas. 70g.  |        |          |                          |             |                   |  |  |
|      | A base de cereales, tubérculos, mixtas o de verduras. 200 cc.   |        |          |                          |             |                   |  |  |
| 4    | Guayaba, papaya, mora, mango, maracuyá, lulo, tomate de árbol, curuba, piña. O aromática o te Vaso 7 oz.                          | 1      | 1        | \$ 65.000                | \$ 65.000   |                   |  |  |
|      | Alojamiento por noche para la fuerza pública que realiza actividades de apoyo ocasional en el municipio de Simijaca Cundinamarca. |        |          |                          |             |                   |  |  |
|      | <b>VALOR TOTAL</b>  |        |          |                          |             | <b>\$ 131.000</b> |  |  |

Atentamente,



JOSE IGNACIO HERRERA VILLAMIL  
C.C. No. 79.168.479 de Ubaté

**PARÁGRAFO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Valor indicado se encuentra respaldado con el certificado de Certificado de disponibilidad Presupuestal No **202605026** día 19 de mayo de 2026, **Valor: \$28.287.000,00** expedido por la secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas del municipio.

**FORMA DE PAGO:**

El Municipio cancelará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma: Mediante pagos parciales de acuerdo a los alimentos y alojamiento suministrado, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, previa presentación del **“formato de informe de ejecución del contrato”** y previa autorización del supervisor del contrato, quien debe vigilar

el cumplimiento de las actividades y obligaciones, además deberá acreditar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Para el pago respectivo el contratista deberá presentar:

- Factura o documento similar.
- Informe pormenorizado de sus actividades.
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda.

Por su parte el supervisor del contrato deberá:

- Suscribir informe y/o acta de recibido parcial o final a satisfacción respecto del cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Verificar el cumplimiento para cada pago, de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

**ABONOS EN CUENTA:** Los citado(s) pago(s) se efectuará(n) mediante consignación en la cuenta de **EL CONTRATISTA**.

#### **TASA IMPOSITIVA**

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y demás normas que regulen la materia.

El proponente interesado está en la obligación de verificar en la secretaria de Hacienda los impuestos, tasas, contribuciones y similares que apliquen en la celebración del contrato que derive del proceso.

#### **5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

##### **A) Obligaciones del Municipio:**

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado y se hayan cumplido los requisitos para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista o en su defecto emitir constancia de iniciación de la ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma pactada, pago que en todo caso estará sujeto al Plan Anual de Caja y disponibilidad de flujo de caja.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
7. Suministrar elementos o componentes que se requieran.
8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Proyectar la liquidación del contrato y suscribirla junto con el competente contractual o su delegado.
10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución y hasta el archivo definitivo del expediente.

#### **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**



1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con EL MUNICIPIO.
2. Constituir Las garantías, cuando hayan sido solicitadas y aportar los demás documentos para la ejecución del contrato.
3. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
4. Cumplir dentro del término establecido en el contrato y/o el manual de contratación o el otorgado por la entidad con los requisitos de ejecución del contrato y demás que se requieran para su iniciación.
5. Verificar que el contrato se encuentre suscrito por las partes y se hayan cumplido todos los requisitos para su ejecución previo a su iniciación.
6. Suscribir el acta de iniciación cuando se requiera.
7. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
8. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Radicar las facturas de cobro o documento similar y ajustes dentro de los plazos convenidos.
10. Presentar a la supervisión, los informes de avance de ejecución del contrato.
11. Cancelar oportunamente los aportes a seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, cuando aplique, correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del contratista sino la de sus empleados o subcontratistas utilizados en la ejecución del contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
15. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
16. Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
17. Verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y cualquier otra norma y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. Debe tener en cuenta que, con la suscripción del contrato, el Contratista acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas y demás vigentes.
18. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
19. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto.

#### **D) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

Además de los deberes contenidos en la Ley (art. 4° Ley 80 de 1993), el Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones y especificaciones pactadas de acuerdo con la descripción técnica estipulada en los documentos contractuales y el contrato celebrado, así:

1. Cumplir con el objeto del contrato y en los tiempos establecidos.



2. Suministrar de manera oportuna los alimentos solicitados y el alojamiento.
3. Transportar de manera adecuada y óptima los alimentos de manera que se garantice el cuidado de los mismos.
4. Cumplir las prestaciones objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas y funcionales exigidas en la convocatoria a contratar o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
5. Entregar en el municipio los diferentes alimentos.
6. Cumplir a cabalidad con las características técnicas y requerimientos establecidos.
7. Suministrar los elementos de acuerdo a las características establecidas en el anexo técnico.
8. Elaborar los informes sobre la ejecución del contrato.
9. Mantener la información técnica en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes
10. Las demás que se desprendan del objeto contractual.
11. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
12. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
13. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de acuerdo con el objeto del contrato.

#### 6. GARANTÍAS:

N/A

#### 7. IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO:

Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes.

##### **Descuentos municipales:**

Descuentos municipales:

- ✓ 2% pro cultura.
- ✓ 4% para el Bienestar del adulto mayor.
- ✓ ICA-Según la actividad de acuerdo a la lista de códigos CIU del DANE (Acuerdo No. 25 de 2021).
- ✓ 1,5%o tasa predeporte y recreación.
- ✓ 2% Estampilla Justicia Familiar

##### **TENER EN CUENTA LOS IMPUESTOS NACIONALES.**

- ✓ Al igual la retención en la fuente y reteiva, el porcentaje a aplicar está sujeto al tipo de contrato y régimen tributario del contratista.

#### 8. INDEMNIDAD:

**EI CONTRATISTA** mantendrá indemne al Municipio de Simijaca Cundinamarca contra toda reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales ocurridas hasta la liquidación definitiva del contrato.

Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones y omisiones de su personal y de sus subcontratistas y del personal al servicio de ellos, los errores y defectos tanto preventivos como correctivos y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Municipio por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista éste será notificado lo



más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Municipio.

#### **9. SUPERVISIÓN:**

Por parte del municipio de Simijaca Cundinamarca, estará a cargo de **SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO**, quienes supervisarán y controlarán la debida ejecución del presente contrato por parte de **EL CONTRATISTA**.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en la ley y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

La alcaldesa podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas del presente contrato.
- b. Informar al MUNICIPIO respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.
- c. Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que se deban realizar.
- d. Elaborar el proyecto de acta o de acto de liquidación.
- e. Las demás inherentes a la función desempeñada.

#### **10. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:**

**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto de este a persona alguna, salvo previa autorización por parte del MUNICIPIO.

#### **11. REQUISITOS DE EJECUCIÓN:**

El presente contrato requiere para su ejecución:

- a. Registro presupuestal.
- b. Acta de inicio.

#### **12. MULTAS:**

En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA

#### **13. CLÁUSULA PENAL.**

En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.




Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de oferta en la plataforma transaccional de SECOP II (id.CO1.BDOS.10331752), el Contratista seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia de lo expuesto y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma y aprueba en el Municipio de Simijaca - Cundinamarca, siendo el dieciocho (18) de junio de 2026.



**JOHANA PAOLA MONZON MURCIA**  
**ALCALDESA MUNICIPAL**

| Proyectado por:                                  |   | Retención documental                        |   | Aprobado electrónicamente por:                       |                |
|--|---|---|---|--|----------------|
| Nombre   | Firma   | Nombre                                      | Firma   | Nombre   | Firma          |
| Leidy Villamil<br>Apoyo Jurídico y de<br>Gestión |   | Marcela C.<br>Asesora Jurídica Contratación |  | Johana Paola Monzón<br>Murcia<br>Alcaldesa Municipal |                |
| <b>Nombre del documento</b>                      |   | ACEPTACIÓN DE LA OFERTA                     |   |  | <b>Versión</b> |
| <b>Dependencia</b>                               | Secretaria General y de Gobierno – UNIDAD DE CONTRATACIÓN | TRD   |   | Consecutivo  |                |
| <b>Proceso:</b>                                  |   |   | <b>Procedimiento:</b>   |  |                |
| <b>Dimensión:</b>                                |   |   | <b>Política:</b>  |  |                |

